

CONCURSO DE IDEAS CON INTERVENCIÓN DE JURADO POR PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO PARA LA ORDENACIÓN DEL AMBITO DEL CENTRO DIRECCIONAL EN EL PRAT DE LLOBREGAT (PRAT NORD)

Respuestas a las consultas realizadas en la primera fase

1. ¿Los DIN A4 de texto a presentar, pueden contener imágenes?

Si.

2. ¿Qué grado de vigencia tienen los proyectos relativos al Prat que se nos muestran?

Todos los documentos adjuntos facilitados en la información de base de la primera fase que se puedan leer como proyectos (Metro, MPM Seda, Estación inter modal, Ronda de Ponent) contenidos en un único documento (plano resumen) son plenamente vigentes.

3. ¿Cuál es el estado del proyecto de la interpolar?

El proyecto de la interpolar (inter modal) tiene un documento de anteproyecto cerrado.

4. Los importes de los premios especificados en el punto 13.3, ¿son para cada ganador y para cada seleccionado?

Los concursantes que hayan accedido a la segunda fase, hayan entregado la documentación exigida y no hayan resultado excluidos por causa alguna, recibirán los premios con los importes que se relacionan y que compensarán los trabajos realizados como propuestas de la segunda fase:

- Ganador / Ganadores: **70.000,00 EUR** (IVA incluido), por ganador
- La resta de equipos seleccionados: **50.000,00 EUR** (IVA incluido), por equipo

5. ¿Hay compensación económica para la primera fase?

No, solamente hay compensación económica para aquellos equipos seleccionados que hayan tenido acceso a la segunda fase y hayan entregado la documentación requerida.

6. ¿Se ha de fijar el % de participación de los distintos colaboradores, dado que todavía no conocemos el peso de cada tarea, ni lo sabremos hasta, como mínimo, la segunda fase?

El tanto por ciento de participación solo se ha de establecer en caso que se presenten varios licitadores, mediante compromiso de constitución de UTE.

7. ¿Los cuatro especialistas tienen exclusividad en un equipo o pueden formar parte de distintos equipos pluridisciplinarios?

Los colaboradores especialistas, ya sean persona física o persona jurídica, solo se podrán presentar con un licitador o equipo de licitadores.

En el caso de persona física que, siendo profesional autónomo se encuentre dentro de la estructura de una sociedad o despacho que se presente o no como colaborador en otro equipo, deberá aportar únicamente su solvencia profesional y serán solo sus medios y experiencia la que se podrá valorar. No se podrán valorar los medios, experiencia o solvencia de la sociedad o despacho en que se presten servicios.

En el caso de persona jurídica que se presente en un equipo, no podrá incluir en la relación de personal de la empresa, el nombre del profesional autónomo, caso que éste se presente como colaborador en otro equipo, según el caso anterior.

Lo mismo será de aplicación a aquellas sociedades que formen parte de otra sociedad, que estén por ejemplo, participada en ellas o relacionadas con otro tipo de relación jurídica de carácter permanente que vaya en contra de aquello buscado en el pliego en la cláusula 11.1.

Todo sin perjuicio que los colaboradores respeten el secreto y confidencialidad de la propuesta en la cual colaboran.

8. La documentación a presentar durante la 1ª fase ha de estar encuadrada en un dossier DIN A3. Esto quiere decir que las fotocopias del DNI y escrituras, ¿han de ser de esta medida o pueden ser DIN A4 y añadidas al dossier?

Pueden ser DIN A4 o paginadas a DIN A3, según decisión del concursante.

9. En el punto 11.3 se menciona que las fotocopias deben ser simples. Por lo tanto, ¿no es necesario compulsarlas?

No es necesario compulsarlas.

10. En caso de varios licitadores, en el punto 3 dice que se ha de presentar el currículum del licitador o licitadores en un máximo de 3 hojas DIN A3. ¿Son tres hojas por cada uno de los componentes de la UTE o 3 hojas en total?

Han de ser tres hojas en total.
